

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David García Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/38.986/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 518 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Vicente Gutiérrez Masache, contra las empresas "Wilicons, Sociedad Limitada", y "Aurobel Proyectos y Obras, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento de fecha 7 de julio de 2008, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 7 de julio de 2008.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que llamado por el agente judicial, y no obstante estar citado en legal forma, no comparece el actor don Luis Vicente Gutiérrez Masache, de la demanda presentada contra "Wilicons, Sociedad Limitada", y "Aurobel Proyectos y Obras, Sociedad Limitada", en materia de ordinario, para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para este día de hoy, a las nueve y cuarenta horas de su mañana.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 7 de julio de 2008.—Vistos por mí, doña María Luisa Segura Rodríguez, ilustrísima señora magistrada-juez de lo social del número 10 de Madrid y provincia, las presentes actuaciones, paso a dictar la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Wilicons, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/35.985/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Myrian Susana Romero Naranjo, contra las empresas "Mistralina, Sociedad Limitada", y "Bierzal, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 10 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 10 de noviembre de 2009.

Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo y, en su caso, pre-cinto de los vehículos propiedad de la apremiada "Mistralina, Sociedad Limitada" que a continuación se describen, con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 0092DCC.

Marca: "Renault".

Modelo: Kangoo.

Matrícula: 0278CDP.

Marca: "Renault".

Modelo: Kangoo.

Matrícula: 0381BLK.

Marca: "Citroën".

Modelo: C1519D.

Matrícula: 3865FHM.

Marca: "Renault".

Modelo: Kangoo.

Matrícula: 6166DBC.

Marca: "Ford".

Modelo: Transsit.

Matrícula: 8844BDS.

Marca: "Peugeot".

Modelo: 205 GRD.

Matrícula: PO-0717-AZ.

Marca: "Peugeot".

Modelo: 406 ST 2.0.

Matrícula: PO-0850-BH.

Marca: "Ford".

Modelo: Escort.

Matrícula: PO-2214-BC.

Marca: "Renault".

Modelo: Express 1.9.

Matrícula: PO-2879-BT.

Marca: "Renault".

Modelo: Express.

Matrícula: PO-7925-AJ.

Marca: "Citroën".

Modelo: C15.

Matrícula: PO-9544-X.

Marca: "Ford".

Modelo: Fiesta.

Matrícula: PO-9856-BN.

Marca: "Renault".

Modelo: Express.

Librese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provin-

cial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre los vehículos indicados, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica número 1/2009, para la interposición del recurso de reposición deberá consignarse la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en "Banesto" con el número 2508, exceptuados los trabajadores y beneficiarios de justicia gratuita.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Luisa Segura Rodríguez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Mistralina, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.008/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 252 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ofelia Henao Rodríguez, contra doña Encarnación Miguel Álvarez, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 248 de 2009

En Madrid, a 16 de junio de 2009.—Doña María Luisa Segura Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 10 de Madrid, habiendo visto los presentes autos seguidos por despido, entre partes: de una, y como demandante, doña Ofelia Henao Rodríguez, asistida del letrado don Juan Ma-